

Santa Marta D.T.C.H., 03 de diciembre de 2021

Señores

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Santa Marta

RADICADO	47-001-41-05-001- 2019-00060-00
CLASE PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ALVARO FRANCISCO VALDERRAMA BARRIOS
DEMANDADO	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTAL DEL SOL S.A.S. – OPERTRANS RDS S.A.S.

NELLY FUENMAYOR, mayor de edad, actuando como apoderada judicial del demandante presento ante su Despacho la Liquidación del Crédito, conforme fue ordenada en el auto de mandamiento de pago de fecha 24 de mayo de 2021, dentro del proceso de la referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO

Periodo de Liquidación

Fecha inicial	01 de diciembre de 2016
Fecha final	30 de marzo de 2017

SALARIOS	4.000.000,00
AUX. CESANTIAS	333.333,00
INT. CESANTIAS	13.333,00
PRIMA SERVICIOS	333.333,00
AUX. VACACIONES	166.666,00
TOTAL PRESTACIONES	4.846.665,00
mas COSTAS ORDINARIO	484.666,00
TOTAL CAPITAL	\$ 5.331.331,00

TOTAL LIQUIDACION	\$5.331.331,00
--------------------------	-----------------------

En el mandamiento de pago, se ordenó pagar los aportes de cotización a pensión, teniendo como base el IBC de \$1.000.000, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 al 30 de marzo de 2017, por lo que se procede a su liquidación:

APORTE A PENSION	16%
Aportes trabajador	4%
Aportes empleador	12%

a) Cotización trabajador

IBC \$1.000.000,00
% pensión 4%

Periodo	Salario	% Aportes	Aportes
dic-16	1.000.000,00	4%	40.000,00
ene-17	1.000.000,00	4%	40.000,00
feb-17	1.000.000,00	4%	40.000,00
mar-17	1.000.000,00	4%	40.000,00
Total Aportes Trabajador			\$ 160.000,00

b) Cotización empleador

IBC \$1.000.000,00
% pensión 12%

Periodo	Salario	% Aportes	Aportes
dic-16	1.000.000,00	12%	120.000,00
ene-17	1.000.000,00	12%	120.000,00
feb-17	1.000.000,00	12%	120.000,00
mar-17	1.000.000,00	12%	120.000,00
Total Aportes Empleador			\$ 480.000,00

Por lo anterior, tenemos un saldo de la obligación del crédito por las siguientes sumas:

SALARIOS	4.000.000,00
AUX. CESANTIAS	333.333,00
INT. CESANTIAS	13.333,00
PRIMA SERVICIOS	333.333,00
AUX. VACACIONES	166.666,00
TOTAL PRESTACIONES	4.846.665,00
mas COSTAS ORDINARIO	484.666,00
menos APORTES PENSION	160.000,00
TOTAL CAPITAL	\$ 5.171.331,00

SON: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L.

Aportes a la seguridad social en Pensión:

TRABAJADOR	160.000,00
EMPELADOR	480.000,00
TOTAL APORTES	\$ 640.000,00

SON: SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Señor Juez, los aportes a pensión de los meses de diciembre 2016; enero, febrero y marzo de 2017 deberán ser consignados al **Fondo de Pensiones** en el cual se encuentra afiliado el señor ALVARO FRANCISCO VALDERRAMA BARRIOS, como fue ordenado en el respectivo fallo.

Por lo tanto, solicito:

- 1°.-** Que se apruebe la presente liquidación del crédito, por encontrarse ajustada en derecho, conforme fue establecida en el respectivo mandamiento de pago y en Acta de Audiencia N° 2021-017.
- 2°.-** Que se liquide por secretaria y ordene el pago de las agencias en derecho y costas procesales del proceso ejecutivo.
- 3°.-** Que se ordene el fraccionamiento del títulos judicial
- 4°.-** Que se ordene la entrega del título judicial por el valor de la liquidación del crédito y las agencias en derecho y costas procesales del presente proceso.
- 5°.-** Que se ordene a la demanda a pagar los aportes a pensión a favor del demandante como fue ordenado, por el periodo liquidado.
- 6°.-** Renuncio a los términos de ejecutoria.

Atentamente,

NELLY DEL CARMEN FUENMAYOR LOPEZ
C.C. N°40.925.306 DE RIOHACHA La Guajira
T.P. N°92.923 del C.S.de la J
Loanasf229@hotmail.com
3107086987